



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA**

**Suarez Tolima, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2021-00183-00**

Revisada las actuaciones adelantadas hasta esta instancia, teniendo en cuenta que en el presente proceso se encuentra inscrita la demanda y se aportaron las fotografías de la valla instalada en el inmueble objeto del litigio, resulta procedente dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 375 de la Ley 1564 de 2021.

En consecuencia, el despacho **ORDENA** la **INCLUSIÓN DEL CONTENIDO DE LA VALLA** o del aviso, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda, las personas emplazadas; quienes concurren después, tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Por secretaria procédase a realizar la inclusión, controlar términos y finalizado los mismos, realícese **EMPLAZAMIENTO** de los demandados **EVELIA DUSAN DE TAFUR y demás PERSONAS INCIERTAS e INDETERMINADAS**, conforme fue ordenado en auto de fecha 11 de agosto del 2022.

Por otra parte, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que proceda a continuar con el trámite de notificación de los litisconsorcio necesario **LUZ MARINA GOMEZ PINEDA y JAIRO ANTONIO VALENCIA**, quienes no comparecieron en el término de citatorio, conforme la constancia secretarial obrante en el archivo digital 26, debiendo remitir el correspondiente aviso junto con la copia informal del auto en mención, conforme los parámetros del Inciso tercero del artículo 292 del Código General del Proceso.

Por secretaria procédase a realizar la inclusión, controlar términos y finalizado los mismos.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en el portal web del juzgado ubicado en la home page de la rama judicial¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ**

¹ Artículo 103 y 295 del Código General del Proceso; Artículo 9 de la Ley 2213 del 2022.

Firmado Por:
Adriana Maria Sanchez Leal
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Suarez - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca927d068202b9bb853e266cea4198e05efbbaa05695ae0bd6047ad6364c2c51**

Documento generado en 17/11/2022 01:55:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>